



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 499 - 19

Salta, 4 DIC 2019
EXPEDIENTE N° 6930/19

V I S T O: La Res. CS. N° 105/19, mediante la cual se declara Desierto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura COSTOS** de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario continuar con los trámites concursales a fin de cubrir la vacante correspondiente al cargo mencionado.

LO dispuesto por los artículos 2º, 3º y 27º de la Res. 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares)

QUE es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso, cuyos antecedentes se adjuntan de fs. 11 a 103 vuelta, del presente expediente.

QUE a fs. 88, obra informe de antecedentes del cargo en cuestión, del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

QUE el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18/19, de fecha 26.11.19, **resolvió** aprobar el Despacho N° 411/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 107.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura COSTOS** de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta

499 - 19



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales


ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición que se hace referencia en Artículo 1º de la presente Resolución, el que estará constituido por los siguientes profesores:

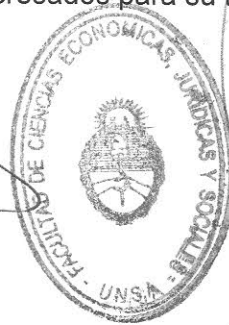
Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Roberto Mario RODRIGUEZ	Universidad Nacional de Salta
	Andrea MORALES	Universidad Nacional de Catamarca
	Domingo Mario MARCHESE	Universidad Nacional de Tucumán
Suplentes	José Luis ROMERO	Universidad Nacional de Tucumán
	Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ	Universidad Nacional de Salta
	Carlos Darío TORRES	Universidad Nacional de Salta

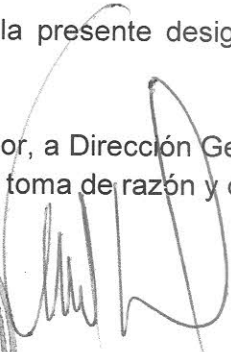
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demanda la presente designación a la partida individual vacante correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER al Consejo Superior, a Dirección General Académica, a Sede Regional Tartagal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahf


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.